



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA,

17 ABR. 2002

RES. H. N° 454 - 02

EXPTE. N° 20.014/02.-

VISTO:

La Res.n° 013-SRT-02, por la cual se da por aprobada la asignatura "Residencia Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria II" a estudiantes de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, que promocionaron el 14 y el 21 de diciembre de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res.n° 013-SRT-02, por la cual se da por aprobada la asignatura "Residencia Pasantía en el Ambito de la Promoción Comunitaria II" a estudiantes de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, que promocionaron el 14 y el 21 de diciembre de 2001.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos y Carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social de Sede Regional.

114-02

PROF. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

LIC. E. CATALINA BUJADAGICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa